

Pliego de condiciones y anuncio de petición de ofertas para la contratación de un servicio externo – No. 2

Cod.: **0700_NAPOCTEP_3_P**
Rutas Napoleónicas por España y Portugal

Programa Interreg POCTEP (2014-2020). Eje 3 – Objetivo Temático 6 – Prioridad de Inversión 6c

<http://napoctep.eu/>





Soporte técnico a la Fundación Finnova para el "Desarrollo de las tareas del proyecto NAPOCTEP para la definición e imagen del itinerario turístico, cultural y patrimonial: Rutas Napoleónicas entre España y Portugal".

Fecha de publicación: 26-10-2020

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Código del proyecto:

0700_NAPOCTEP_3_P

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa de Cooperación Transnacional Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020.

Categoría o capítulo de gasto:

Servicio externo.

Tipología del gasto:

"Consultoría externa / apoyo de trabajos técnicos".

Anualidad:

2020.

Actividad de encuadre del servicio:

Actividad 2 – Creación y adaptación de la imagen de marca y señalética del itinerario cultural y turístico.

Título del servicio:

Desarrollo de las tareas del proyecto NAPOCTEP para la definición e imagen del itinerario turístico, cultural y patrimonial: Rutas Napoleónicas entre España y Portugal.

Fecha de cierre de los trabajos del servicio:

15 de diciembre de 2020, con posibilidad de ser prorrogado el cierre en función de las circunstancias que determinen la celebración de las siguientes reuniones técnicas y calendario de actuaciones y eventos programadas por el proyecto que puedan afectar al trabajo del presente servicio, además de la celebración del 4º Comité de Dirección del proyecto, debido al estado de pandemia del COVID19, así como al desarrollo mismo de los trabajos. La posible prórroga de entrega de los trabajos será determinada por Finnova y comunicada con al menos 5 días laborables de antelación a la entidad contratada del servicio.

Título del servicio:

Soporte técnico a la Fundación Finnova para el "Desarrollo de las tareas del proyecto NAPOCTEP para la definición e imagen del itinerario turístico, cultural y patrimonial: Rutas Napoleónicas entre España y Portugal".



II. CONTEXTO DEL PROYECTO

NAPOCTEP (Rutas napoleónicas por España y Portugal), tiene como objetivos específicos:

1.- Inventariar, señalar y conectar los elementos patrimoniales materiales e inmateriales del itinerario en el espacio POCTEP para ser incluirlos en el Itinerario Cultural Europeo "Destination Napoleon" del Consejo de Europa.

2.- Desarrollar y comercializar un producto turístico en colaboración de las entidades del sector.

El proyecto contribuye a alcanzar la Prioridad de Inversión del Programa POCTEP en la protección y valorización del patrimonio cultural y natural, como soporte de base económica de la región transfronteriza, ya que apuesta por poner en valor el abundante patrimonio cultural de la época napoleónica, generando un producto turístico diferenciado, de calidad y sostenible que sea atractivo y permita generar actividad económica y empleo en la región.

El proyecto NAPOCTEP, es un proyecto aprobado por el Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg V-A España-Portugal 2014-2020 (POCTEP). El proyecto comenzó el 1 de julio de 2019, y tiene una duración de 24 meses. Este proyecto está liderado por CIM RC – Comunidade Intermunicipal da Região de Coimbra (Portugal), y formado por un consorcio de 8 entidades públicas y privadas española y portuguesas del área de cooperación Castilla y León y Centro de Portugal. Cuenta con un presupuesto de 710.000 de euros, de los cuales el 75% está cubierto por los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

NAPOCTEP se enmarca dentro del Programa POCTEP en el Objetivo Temático "6 – Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos"; así como a la Prioridad de Inversión "6C – Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural".

El consorcio del proyecto lo componen las siguientes entidades:

- B1-CIM-RC (Comunidade Intermunicipal da Região de Coimbra)
- B2-CIM-BSE (Comunidade Intermunicipal das Beiras e Serra da Estrela)
- B3-TCP (Entidade Regional de Turismo do Centro de Portugal)
- B4-RHLT (Rota Histórica das Linhas de Torres - Associação para o Desenvolvimento Turístico e Patrimonial das Linhas de Torres Vedras)
- B5-FSIGLO (Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León)
- B6-FSMRPH (Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico)
- B7-FINNOVA (Fundación Delegación Fundación Finnova)



- B8-SEGITTUR (Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.M.P. Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. Secretaría de Estado de Turismo)

En los dos años de duración del proyecto (2019-2021), se trabajará en el Área de Cooperación transfronteriza del Centro de Portugal (Beiras y Serra da Estela) y Castilla y León (Salamanca, Zamora, Valladolid, León y Ávila) en materia de proteger y valorizar el patrimonio cultural y natural con el objetivo general de desarrollar un producto turístico diferenciado, de calidad y sostenible basado en el rico patrimonio cultural relacionado con la Guerra de la Independencia o Invasiones Napoleónicas en la zona de cooperación transfronteriza mediante el trabajo en red.

Gracias a esta labor en común entre los socios beneficiarios españoles y portugueses se podrá alcanzar los siguientes hitos esperados:

- *Convertir el patrimonio de la época de las invasiones francesas en un producto turístico de calidad y sostenible que pueda crear riqueza y empleo en zonas castellanoleonesas y del centro de Portugal amenazadas por la despoblación y el envejecimiento.*
- *Inventariar, señalar y conectar los elementos patrimoniales materiales e inmateriales del itinerario en el espacio POCTEP para ser incluidos en el Itinerario Cultural Europeo "Destination Napoleon" del Consejo de Europa.*
- *Desarrollar y comercializar un producto turístico en colaboración con las entidades del sector.*

III. ENMARQUE DEL SERVICIO Y OBJETIVOS

Se requiere por parte de Finnova un apoyo para la realización de parte de sus actividades y tareas del proyecto, y en concreto para el apoyo en la implementación de las tareas de Finnova dentro de la Actividad 2 del proyecto, denominada "Creación y adaptación de la imagen de marca y señalética del itinerario cultural y turístico".

Actualmente el proyecto tiene muy avanzado, y prácticamente terminados, los trabajos desarrollados en el marco de la Actividad 1 del proyecto que trata sobre el "Estudio y diseño del Itinerario Cultural y Turístico", por lo que se hace necesario la puesta en marcha de esta Actividad 2, que acompaña a las acciones implementadas en la Actividad 1. La Actividad 2 ya ha sido iniciada, pero se requiere en las tareas que debe desarrollar Finnova un apoyo para su impulso, en cuanto al objetivo general de la actividad que es la "Creación y adaptación de la imagen de marca y señalética del itinerario cultural y turístico" y su adopción por los usuarios principales del proyecto, en este caso los municipios y administraciones públicas colaboradoras, además de otras entidades varias, y que se integran dentro del itinerario cultural y medioambiental del proyecto.

Asimismo, en los momentos actuales complicados que estamos viviendo con la aparición del COVID19 y la crisis económica que está padeciendo, unido a los nuevos modelos de negocio y de puesta en marcha de la conservación del medio ambiente y el patrimonio, NAPOCTEP quiere ser una ruta viva y un modelo de gestión que se adelante a las circunstancias que padecemos con soluciones a los retos que nos surgen con el COVID19, para hacer todo lo posible para la salvaguardia de nuestro medio ambiente y nuestro patrimonio, con el impulso de soluciones



económicas compatibles a la sostenibilidad y al desarrollo local y de nuestros territorios de interior. Parte de esta filosofía mencionada, recaerá en las tareas que se requerirán del servicio externo que se va a contratar por parte de Finnova.

En este sentido la puesta en marcha de este servicio garantizará el cumplimiento de las tareas de Finnova y aportará un material muy valioso para el consorcio del proyecto y los fines de la operación.

III. CONTENIDO DEL SERVICIO REQUERIDO

En el marco de esta Actividad 2 (A2) del proyecto NAPOCTEP, se establece este servicio de apoyo a las tareas que deberá desempeñar Finnova para lograr, junto a todos los beneficiarios del proyecto, a alcanzar los objetivos de la actividad y su cumplimiento y terminación de las acciones.

Esta A2 pretende crear una imagen de marca basada en la calificación y designación del Consejo de Europa como "Itinerario Cultural Europeo", y desarrollar una señalética de los elementos patrimoniales. Contar con una marca internacional de prestigio es un activo muy importante que hay que explotar.

La A2 tiene asignada la Acción 2.1 – Procesos de incorporación al Itinerario Cultural Europeo bajo la marca "Destination Napoleon", y contiene una serie de tareas y actuaciones por las que se hace necesario el apoyo externo de una entidad para poder implementar los trabajos que debe acometer Finnova. Para ello, se establece el siguiente contenido del servicio a realizar por una entidad externa de apoyo a las tareas de la fundación Finnova en:

- Preparación e implementación de las reuniones técnicas, y elaboración de informe, que se mantengan próximamente con la FECN – Federación Europea de Ciudades Napoleónicas, así como con el área de análisis de los itinerarios culturales del Ministerio con las competencias en la materia del Gobierno de España, en caso de que fuese necesario.
- Preparación de material audiovisual y presentaciones PPT online que ayude a la consolidación y visualización de la imagen de marca y señalética del itinerario cultural y turístico, para que pueda ser usado dicho material en presentaciones, reuniones de networking, reuniones técnicas del partenariado y otros agentes de interés, así como servir de material de apoyo para las tareas de comunicación de la A6, y a los materiales de comunicación del proyecto. También este trabajo de contenido de la A2 podrá ser empleado y servirá para la preparación del próximo/s Comités de Dirección y o reuniones técnicas de partenariado, asistiendo y apoyando a Finnova para su preparación y elaboración del material de esta Actividad 2 que pueda ser expuesto al resto de beneficiarios, y sirva de apoyo al contenido de las actividades A2, A5 y A6.
- Soporte técnico en la organización y puesta en marcha del Webinar en la Semana Europea de la Prevención del Residuo (EWWR-2020 <https://ewwr.eu/>), que servirá para fortalecer los procesos de incorporación al Itinerario Cultural Europeo bajo la marca "Destination Napoleon", y la importancia que la ruta NAPOCTEP da a la sostenibilidad ambiental del



itinerario, y del sector HORECA, colaborador del itinerario, en materia de prevención del residuo y buenas prácticas en esta línea, como pueda ser la valorización de los residuos. Este Webinar permitirá que entidades colaboradoras, (con las cuales se está llevando a cabo en el seno del proyecto una labor importante de integración y participación en la ruta o itinerario napoleónico), puedan conocer de primera mano los avances del proyecto y las oportunidades que tiene el itinerario para su economía local, y para la salvaguardia del medio ambiente y el patrimonio. Es un claro ejemplo, como hacer que otras entidades, que, sin ser socias beneficiarias del proyecto, puedan beneficiarse directamente del proyecto y haya un impacto directo en el territorio. Asimismo, este evento permitirá el establecimiento del networking necesario para la consolidación de la ruta y la integración de los procesos participativos para mejorar y retroalimentar la ruta conforme a la demanda de los usuarios finales.

- Elaboración de una hoja o documento de adhesión de entidades público-privadas de interés, y preparar las reuniones técnicas y eventos o encuentros para la firma de dicho documento, con las tareas previas, durante y post evento de adhesión. Se podrá disponer de información para su posible uso con la finalidad de informar a localidades de la ruta NAPOCTEP, ya sean para aquellas localidades piloto donde se incluirá señalética u otras que puedan acoger señalética a posteriori con fondos propios. Difusión por las RRSS de la entidad contratada para que llegue al mayor número de personas y público objetivo, de manera que puedan conocer el procedimiento de adhesión y se interesen.
- Dotar de contenido al "Portafolio de Soluciones", cuando los recursos del proyecto no permitan instalar todos los hitos y señales necesarias. Esto permitirá establecer distintas soluciones que podrá ser utilizado por las autoridades locales, para implementarlas en los elementos de la ruta cuando la disponibilidad presupuestaria así permita actuar.
- Identificación de casos de buenas prácticas, bajo la temática de itinerarios napoleónicos en otros lugares, o temas de interés que por su innovación puedan ser incorporados al proyecto NAPOCTEP, para enriquecer el proyecto y puesta en marcha, con la finalidad de favorecer los "Procesos de incorporación al Itinerario Cultural Europeo bajo la marca Destination Napoleon". Se incluirá aquí también networking y contactos de grupos objetivos y agentes de interés público-privado.
- Soporte y ayuda para el plan de sostenibilidad y monitoreo de la ruta NAPOCTEP. Este plan será de suma utilidad y apoyo para poner en marcha la metodología prevista por el ICE "Destination Napoleon", que propone la formación de Comités de Pilotaje para gestionar las distintas rutas a lo largo de toda Europa. Este plan contendrá consejos, estrategias e información útil para la continuidad del trabajo realizado en este proyecto más allá de su ciclo de vida, y una vez que se acabe la financiación del proyecto NAPOCTEP, aunando bajo el mismo paraguas de actuación un Partenariado Público-Privado, además de agentes del ámbito cultural y turístico

IV. PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIÓN



El presente anuncio de licitación y/o de invitación y petición de ofertas, se alinea con los principios establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Asimismo, la entidad licitante (Fundación Finnova – fundación privada sin ánimo de lucro), aunque por su naturaleza jurídica no está sujeta a seguir los procedimientos y reglas establecidos en la LCSP, deben respetar en todo caso, los principios comunitarios que rigen la contratación pública y la Ley General de Subvenciones: publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Para garantizar el cumplimiento de dichos principios, la entidad licitante (Fundación Finnova), tiene en cuenta los siguientes aspectos en el presente procedimiento para contratar servicios de consultoría, establecidos por el Programa Poctep:

- Los contratos de servicios se podrán adjudicar de acuerdo a los procedimientos previstos en la ley (artículo 131 y ss.).
- En el anuncio de licitación se deberán indicar los criterios para la valoración de las mismas. En el caso de que no se detallan, el único criterio de adjudicación será el precio.

V. PERFIL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A PRESTAR EL SERVICIO

Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas, españolas o de la UE, que tengan plena capacidad de obrar.

La lengua de trabajo será el español.

VI. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que se refiera a cualquiera de las partes, o a terceros relacionadas con su actividad, obtenida por la otra parte, sus empleados o representantes en virtud o como consecuencia del desarrollo de los trabajos objeto de este servicio, se considerará confidencial y, por consiguiente, no se empleará por aquellos, sus empleados o representantes excepto para los fines del presente servicio, no pudiendo ser divulgada por esto a tercero, salvo con el consentimiento previo por escrito de la parte afectada.

La entidad adjudicataria se compromete a realizar el tratamiento de los datos en forma confidencial y, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a realizar el mismo de acuerdo con las instrucciones de la Fundación Finnova, es decir, para la exclusiva presentación de los servicios que contempla esta contratación de servicio.

Igualmente se compromete, a no utilizar los datos con fines distintos a los indicados en este contrato de servicio y a no comunicarlos ni cederlos, ni siquiera para su custodia, a otras entidades.



Asimismo, se compromete a destruir o devolver los soportes informáticos o documentos que tengan datos de carácter personal a los que tuviera acceso, una vez presentados los servicios y tratamientos requeridos.

Estas obligaciones subsistirán indefinidamente, incluso una vez finalizado o resuelto este presupuesto, quedando la entidad adjudicataria obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y demás legislación aplicable.

VII. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La fundación Finnova conservará la propiedad y los derechos sobre todos los elementos y medios facilitados a la entidad adjudicataria con motivo de los trabajos objeto de este servicio. Finnova será la propietaria de los trabajos producidos por la entidad adjudicataria en el marco de este servicio. Finnova deviene, por tanto, en propietaria absoluta de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos y documentos generados por el proyecto, y será considerada como autora a todos los efectos legales. Finnova ostenta todos los derechos de explotación sobre los productos y servicios realizados en ejecución del presente servicio desde el momento de entrega de cada uno de ellos en cuestión para su proceso de control de primer nivel. Tales derechos comprenden, sin carácter exhaustivo, la fijación, la reproducción, la distribución, la comunicación pública y la transformación de los productos, así como su puesta a disposición de los terceros por cualquier medio.

Finnova podrá introducir en los productos o servicios creados y desarrollados en virtud de esta contratación todas aquellas modificaciones que estime oportunas con el fin de poder adaptarlos a las necesidades del proyecto o del objeto del servicio de este contrato.

Asimismo, Finnova podrá explotar en todo caso los mismos con el alcance necesario para que pueda desarrollar debida y eficazmente su habitual actividad empresarial, comercial y social establecida en el proyecto.

VIII. FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO

Los servicios realizados se facturarán tras la presentación de los correspondientes informes y materiales a desarrollar en esta, y/o servicios de apoyo requeridos en la descripción de tareas. Una vez prestado el servicio y/o sus materiales, y recibida la confirmación de Finnova se procederá a la realizar el pago del servicio.

Asimismo, el proveedor de servicios, a requerimiento del cliente/licitador deberá actualizar los contenidos de los informes presentados, en el plazo de 6 meses transcurridos la presentación de todo el material, por la aparición de nuevos proyectos e iniciativas.



Este servicio contendrá un **anticipo de 1.000 € (IVA excluido)** de la cantidad aprobada, para el comienzo de los trabajos, en el caso de ser solicitado por el proveedor para hacer cargo a posibles viajes u otras tareas que puedan requerirlo. Se tendrá que solicitar por la entidad aprobada y será evaluado y aprobado por Finnova su idoneidad si fuera necesario. En caso de desestimarse, la entidad facturará todo el servicio al final del servicio.

IX. PLAZOS Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El plazo establecido para la presentación de las propuestas será 20 días hábiles (L-S) contados a partir de la fecha de publicación de esta licitación (26.10.2020). La fecha de cierre será el **jueves 19.11.2020**, a las 14h.00-Madrid).

Para la presentación de la propuesta se deberá enviar un presupuesto o factura proforma y enviarlo a la cuenta de correo de: napoctep@finnova.eu

Las propuestas deben ir debidamente cumplimentada, firmada, fechada y selladas.

X. RESOLUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se resolverá y se publicará, a ser posible, al día siguiente hábil del cierre del anuncio, es decir, el **viernes 20.11.2020**. Se comunicará a las entidades participantes por email la resolución y, asimismo, se publicará en la Web de Finnova. Tras el comunicado a la entidad seleccionada, se deberá comprometer a la realización inmediata de los trabajos para poder cumplir los plazos establecidos.

Este procedimiento de contratación y resolución está sujeto al proceso y funcionamiento del desarrollo del proyecto, así como circunstancias mayores que pueda ver afectado la puesta en marcha del servicio, como a los estados de alerta sanitaria y consecuencias derivadas del COVID19. En caso de producirse circunstancias varias que impidan la contratación y puesta en marcha del servicio, sería inmediatamente comunicado a través de la Web de Finnova y medios donde se ha publicado este servicio, así como a las entidades que hayan manifestado interés y hayan enviado alguna oferta económica en este proceso.

XI. IMPORTE MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN

Este servicio ("consultoría externa/ apoyo trabajos técnicos") ofertado tiene el siguiente precio máximo de contratación:

- Soporte técnico a la Fundación Finnova para el "Desarrollo de las tareas del proyecto NAPOCTEP para la definición e imagen del itinerario turístico, cultural y patrimonial: Rutas Napoleónicas entre España y Portugal".

Importe máximo de contratación: 4.110 € (IVA excluido).

En Sevilla, a 26.10.2020



José Manuel Requena Benítez
Gestor del Proyecto en la Fundación Finnova